

LONG TERM CARE COMMUNITY COALITION

Por una mayor calidad, dignidad y justicia

HOJA INFORMATIVA: DERECHOS DE TRANSFERENCIAS Y ALTA (II)

La amenaza de transferencia o alta de un hogar de ancianos puede generar estrés y miedo a un residente o sus familiares. Nuestra hoja informativa Derechos de transferencias y alta I, aborda los derechos fundamentales y las protecciones, esta hoja informativa presenta información adicional que creemos que puede ser útil. [Nota: Los paréntesis a continuación, sirven a modo de referencia, citan los requisitos federales (42 CFR 483.xx) y el número F-tag se utiliza cuando los centros son citados por incumplir el requisito].

I. Orientación para transferencias o altas [42 CFR 483.15(c) F-624]

Los centros deben otorgar una preparación de los documentos que sea suficiente y orientación a los residentes para garantizar una transferencia o alta de los centros de forma segura y ordenada.

Esta orientación debe darse de forma y modo que el residente pueda comprenderla.

II. Aviso de política de reserva de cama [42 CFR 483.15(d) F-625]

Antes de que los centros transfieran a un residente a un hospital o si el residente pide una visita no terapéutica, los centros deberán brindar información por escrito al residente o al representante del residente que especifique:

(i) El plazo de la política de reserva de cama, de haberlo, período durante el cual el residente puede regresar y continuar su residencia en los centros del hogar de ancianos.

(ii) El pago de la política de reserva de cama en el plan estatal, de haberlo.

(iii) Las políticas del hogar de ancianos respecto a los plazos de reserva de camas, que deben ser consistentes con el párrafo (e)(1) de esta sección, en los que se le permite al residente regresar.

(iv) La información especificada en el párrafo (e)(1) de esta sección. [El párrafo se encuentra a continuación].

III. Permiso a los residentes de volver a los centros [42 CFR 483.15(e)(1) F-626]

Los centros deben establecer y cumplir una política escrita sobre permisos a los residentes para volver a los centros luego de ser hospitalizados o en visitas no terapéuticas. La política debe incluir lo siguiente.

(i) Que un residente, cuya hospitalización o visitas no terapéuticas excedan el período de reserva de camas según el plan estatal, vuelva a los centros a su antigua habitación de ser posible o inmediatamente después que una cama en una habitación semiprivada quede disponible, si el residente

(A) Necesita los servicios brindados por los centros, y

(B) Si es elegible para servicios de centros con enfermería especializada de Medicare o servicios de centros con enfermería de Medicaid.

(ii) Si los centros determinan que un residente que fue transferido con expectativas de volver a los centros, no puede regresar a los centros, los centros deberán cumplir con los requisitos del párrafo (c) [arriba] ya que aplican para altas.

**RECURSOS
ADICIONALES**

Visite nursinghome411.org/espanol para informarse sobre los derechos de los residentes y de los recursos y herramientas disponibles para fundamentar su defensa de la atención centrada en los residentes.